



soyprovidencia

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**  
EDUCACIÓN Y SALUD



# **Plan de Apoyo a la Inclusión 2023 Ley 20.845**

El presente plan pretende ser una propuesta articuladora del trabajo a realizarse conestudiantes, apoderados, docentes y comunidad escolar en su conjunto, para ir avanzando coordinadamente en mejoras que apunten a la inclusión.



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



## 1. INTRODUCCIÓN

La educación hoy se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas.

Cuando la escuela y el liceo se han apropiado de la inclusión educativa, es porque han trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

La eliminación de la discriminación en la escuela y el liceo apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

El abordaje de la diversidad resulta ser otro desafío para la escuela y el liceo, ya que deben propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

Plan de apoyo a la inclusión<sup>1</sup>

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de planes de apoyo a la inclusión de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el Ministerio de Educación promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, con el fin de incorporarlas en la planificación estratégica de cada comunidad educativa y no sobrecargarla con la elaboración de nuevos instrumentos de planificación.

El enfoque inclusivo implica la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

---

<sup>1</sup> <https://escolar.mineduc.cl/inclusion-convivencia-e-interculturalidad/inclusion/>



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



### PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN LAAP 2023

**OBJETIVO:** promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, la participación, fomentando la discriminación positiva y la promoción de buenas relaciones interpersonales, el respeto, buen trato, en el establecimiento, consistentes con el Proyecto Educativo Institucional.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** en el Plan de Apoyo a la Inclusión de nuestro liceo destacan los siguientes objetivos:

1. Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Proyecto de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
2. Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes.
3. Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
4. Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la Ley N° 20845. Ley de inclusión.
5. Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la Ley N° 21.545 ley TEA.
6. Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades programáticas y extraprogramáticas que aborden temáticas inclusivas.
7. Promoción de valores.
8. Abordar la interculturalidad.
9. Unificar plan de acción de unidades.



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



## OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	Fomentar una comunidad educativa inclusiva a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades extranjeros, en concordancia con el proyecto educativo institucional y reglamento interno del establecimiento.
	Fomentar en los estudiantes el valor de la solidaridad, el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, fortaleciendo con ello una cultura verdaderamente inclusiva.
	Promover el desarrollo de proyectos educativos asociados a la alta exigencia académica, el deporte y la expresión artística
	Implementar programas especiales de apoyo a estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje a través de trabajo colaborativo entre los diferentes estamentos entre los meses de abril y noviembre.



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



## PLANIFICACIÓN

Acción (nombre y descripción)	<p><b><u>Actividad de Interculturalidad</u></b></p> <p>Como una primera actividad para generar espacios más permanentes de desarrollo de la interculturalidad el día viernes 12 de octubre (se conmemorará al nivel de establecimiento el <b>“Día del respeto a la diversidad cultural”</b>).</p> <p>El equipo de convivencia escolar entregará durante el mes de septiembre la planificación respectiva al equipo docente para preparar la conmemoración de dicha actividad, que culminará con acto representativo donde se expondrán los productos de cada curso y nivel.</p> <p>En relación a la evaluación y resultados de dicha actividad, se planificarán otras similares bajo la misma temática</p>	
Fechas	Inicio	Septiembre 2023
	Término	Octubre 2023
Responsable	Cargo	PIE, Convivencia, UTP
Recursos para la implementación	Horas profesionales, computador, proyector, equipo de audio y video, tinta, papel, impresora, impresiones, otros.	
Programa con el que financia las acciones		
Medios de verificación	Registro fotográfico, planificación actividad	



Acción (nombre y descripción)	<p><b><u>Actividades de fortalecimiento a los valores.</u></b></p> <p>Se desarrollarán 4 talleres específicos atendiendo a los 4 valores que sustentan una comunidad inclusiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solidaridad</li> <li>2. Respeto</li> <li>3. Tolerancia</li> <li>4. Responsabilidad</li> </ol> <p>Cada valor será trabajado durante la primera de cada mes (agosto, septiembre, octubre y noviembre) en la clase de orientación. El equipo de convivencia escolar entregará a cada docente la respectiva planificación y recursos asociados. Dicha planificación estará orientada desde el valor respectivo, pero con énfasis en la inclusión que se logra a través del valor trabajado.</p>	
Fechas	Inicio	Abril 2023
	Término	Noviembre 2023
Responsable	Cargo	PIE, Convivencia, UTP
Recursos para la implementación	Horas profesionales, computador, proyector, equipo de audio y video, tinta, papel, impresora, impresiones, otros.	
Programa con el que financia las acciones		
Medios de verificación	Registro fotográfico, planificación actividad.	



Acción (nombre y descripción)	<p><b>Talleres deportivos y actividades artísticas</b></p> <p>A partir de las necesidades e intereses que se detecten en los estudiantes en relación a actividades deportivas y artísticas la Dirección en conjunto con la U.T.P diseñará e implementará un programa de actividades asociadas al desarrollo de habilidades en este ámbito. Dichas actividades estarán orientadas fundamentalmente a promover valores en los estudiantes y la potenciación de sus habilidades individuales.</p> <p>Dichas actividades se implementarán bajo sistema de talleres, analizando niveles de participación y resultados esperados.</p>	
Fechas	Inicio	Abril 2023
	Término	Noviembre 2023
Responsable	Cargo	EFI, Tecnología, Artes
Recursos para la implementación	Horas profesionales, material deportivo, material de expresión artística, otros	
Programa con el que financia las acciones		
Medios de verificación	Registro fotográfico, planificación actividad	



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL  
EDUCACIÓN Y SALUD



Acción (nombre y descripción)	<p><b>Talleres de reforzamiento/ potenciación de habilidades</b></p> <p>A partir del análisis de resultados de pruebas estandarizadas externas y resultados académicos de los estudiantes principalmente en las asignaturas de lenguaje y matemática se implementarán entre abril y noviembre análisis reflexivo de datos que nos permita detectar a aquellos niños/as con bajo rendimiento el desarrollo y adquisición de las habilidades necesarias para lograr repuntar sus resultados en relación a sus grupos cursos. Dirección en conjunto con U.T.P analizarán resultados y definirán cursos y niveles para implementar dichos talleres. Las coordinaciones de U.T.P (currículo y evaluación) realizarán el monitoreo y seguimiento de los mismos.</p>	
Fechas	Inicio	Abril 2023
Responsable	Cargo	PIE, Convivencia, UTP
Recursos para la implementación	Horas profesionales Computador, proyector, impresora, papel, tinta, impresiones, otros.	
Programa con el que financia las acciones		
Medios de verificación	Registro de actividades de docentes en reforzamiento Porcentaje de estudiantes que mejoran su rendimiento académico	